

DECRETOS DE LA RECTORIA



DECRETOS DE LA RECTORIA

PORTEROS 2.ºS DE LA UNIVERSIDAD

Santiago, 14 de Enero de 1930.

N.º 1.

De acuerdo con el Decreto N.º 6388, de 31 de Diciembre pasado, que crea dos plazas de Porteros 2.ºs en esta Universidad y en vista de la autorización que me confiere el artículo 9.º inciso h) del Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, nómbranse para desempeñar las indicadas plazas a don Joaquín Polanco, ex-Portero 3.º de la Universidad y a don Tomás Montes, a contar desde el 1.º del que rige y con una renta anual de \$ 5,400 anuales cada uno.

Dése cuenta al Ministerio de Educación Pública. Comuníquese a la Contraloría General de la República, al señor Tesorero General, a la Contaduría de la Universidad; publíquese y archívese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

PERSONAL DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA EDUCATIVA

Santiago, 17 de Enero de 1930.

N.º 2.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º, letra h) del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas propuestas por el Jefe respectivo, para que sirvan en el Instituto de Cinematografía Educativa, a contar desde el 1.º del presente, los cargos que se indican con las rentas que se expresan:

Sub-Jefe, con \$ 18,000 anuales, al señor Moisés Vargas Correa, actualmente en comisión en Europa, y en su reemplazo, mientras dura su ausencia, al señor Juvenal Rubio Juica;

Jefe de Máquinas, con \$ 12,000 anuales, a don Roberto Contreras Stark;

Jefe de Laboratorio, con \$ 9,600 anuales, a don Manuel Valle Sandoval;

Operador 1.º, con \$ 9,600 anuales, a don Edmundo Urrutia Pastini;

Operador 2.º, con \$ 7,200 anuales, a don René Ramírez Allende;

Mecánico-Electricista, con \$ 7,200 anuales, a don Luis Araya Gómez;

Copiador, con \$ 4,800 anuales, a don Antonio de Tudela Cepolina;

Ayudantes de Laboratorio, con \$ 3,600 anuales cada uno, a la señorita Inés Muñoz Báez; a don Fernando Valle Zúñiga, a don Luis A. Duque Zúñiga, a don Baudilio Saavedra Burgos y a don Miguel Guerrero González.

Motorista, con \$ 3,600 anuales, a don Luis Ríos Espinosa.

Dése cuenta al Ministerio de Educación Pública, a la Contraloría General y a la Tesorería General.

Comuníquese al Decano de la Facultad de Bellas Artes, a

la Contaduría de la Universidad, al Director del Instituto de Cinematografía Educativa y a los interesados.

Publíquese y archívese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

MAYORDOMO Y PORTERO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS
Y SOCIALES DE SANTIAGO

Santiago, 21 de Enero de 1930.

N.º 3.

En conformidad con el inciso *h)* del Art. 9.º del Estatuto Universitario, y de acuerdo con el Jefe respectivo,

DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas para que, a contar desde el 1.º de Enero de 1930, desempeñen los cargos que se indican, en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago:

A don Juan de Dios Salas Lazcano, actual portero de la mencionada Escuela, para el cargo de Mayordomo, creado por Decreto N.º 6388, de 31 de Diciembre de 1929, con renta anual de \$ 6,000;

A don Hernán Luffí Vivancó, para el cargo de portero, vacante por promoción del señor Salas, con renta anual de \$ 4,800.

Dése cuenta al Ministerio de Educación Pública, a la Contraloría General y al Tesorero General de la República.

Comuníquese al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al señor Director de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales y a la Contaduría de la Universidad.

Publíquese y archívese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

CONTADOR DE LAS ESCUELAS DE AGRONOMÍA Y MEDICINA
VETERINARIA Y BIBLIOTECARIO DE LA ESCUELA
DE AGRONOMÍA

Santiago, 20 de Enero de 1930.

N.º 4.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas propuestas por el Jefe respectivo, para que sirvan en la Escuela de Agronomía, a contar desde el 1.º del presente, los cargos que se indican con las rentas que se expresan:

Contador de las Escuelas de Agronomía y Medicina Veterinaria, y de las Secciones de Aplicación, con \$ 18,000 anuales, a don Pedro Cristi Oróstegui.

Bibliotecario de la Escuela de Agronomía, con \$ 9,600 anuales, a don Ociel Rojas López.

Dése cuenta al Ministerio de Educación Pública, a la Contraloría General y a la Tesorería General.

Comuníquese al Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, a la Contaduría de la Universidad, al Director de la Escuela de Agronomía y de Medicina Veterinaria y a los interesados.

Publíquese y archívese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

JEFES DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA

Santiago, 22 de Enero de 1930.

N.º 5.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra *h*), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas, propuestas por el Jefe respectivo, para que sirvan en la Escuela de Medicina Veterinaria, a contar desde el 1.º del presente, los cargos que se indican con las rentas que se expresan:

Jefe del Laboratorio de Farmacia, con diez mil pesos anuales (\$ 10,000), al Ingeniero Agrónomo y Farmacéutico, don Miguel Germain Duprat.

Jefe de la Clínica de Animales Menores, con seis mil pesos anuales (\$ 6,000), a don Luis Schmidt Hermann.

Jefe del Laboratorio de Microscopía y Ayudante del Laboratorio de Histología, con siete mil ochocientos pesos (\$ 7,800) anuales, a don Parmenio Yáñez Andrade.

Dése cuenta al Ministerio de Educación Pública, a la Contraloría General y a la Tesorería General.

Comuníquese al Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, a la Contaduría de la Universidad, al Director de la Escuela de Agronomía y Medicina Veterinaria y a los interesados.

Publíquese y archívese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

CHAUFFEUR Y MOZOS DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO

Santiago, 22 de Enero de 1930.

N.º 6.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrase a las siguientes personas, propuestas por el Jefe respectivo, para que sirvan en el Instituto Pedagógico, a contar desde el 1.º del presente, los cargos que se indican, con las rentas que se expresan:

Chauffeur, con \$ 5,400 anuales, a don Manuel Urtubia Guevara.

Mozos, con \$ 3,600 anuales cada uno, a don José Acevedo Valenzuela y a don Bartolomé Robledo Molina.

Dése cuenta al Ministerio de Educación Pública, a la Contraloría General y a la Tesorería General.

Comuníquese al Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, a la Contaduría de la Universidad, al Director del Instituto Pedagógico y a los interesados.

Publíquese y archívese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE 2.º DE CLÍNICA MÉDICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 23 de Enero de 1930.

N.º 7.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Es-

tatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese al doctor don Guillermo Ugarte Urzúa, que me ha sido indicado por el Jefe respectivo, para que sirva por un período reglamentario de dos años, a contar desde el 1.º del presente, el puesto de Ayudante 2.º de la Clínica Médica del Profesor Prado Tagle, en la Escuela de Medicina, vacante por fallecimiento del Dr. Julio Barrenechea, que lo servía.

El señor Ugarte tendrá una remuneración de \$ 3,600 anuales.

Dése cuenta al Ministerio de Educación Pública, a la Contraloría General y a la Tesorería General.

Comuníquese al Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, al Director de la Escuela de Ciencias Médicas, a la Contaduría de la Universidad y al interesado.

Publíquese y archívese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

SECRETARIO-BIBLIOTECARIO DE LA ESCUELA DE ARTES
DECORATIVAS

Santiago, 23 de Enero de 1930.

N.º 8.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, y en vista la solicitud de permuta de los señores Juvenal Rubio Juica y Abraham Rayneld-Franco Gundián,

DECRETO:

1.º Nómbrese, a contar desde el 1.º del presente, a don Ju-

venal Rubio Juica, para que sirva en la Escuela de Artes Decorativas (Ex-Escuela de Artes Aplicadas), el cargo de Secretario-Bibliotecario con diez mil doscientos pesos (\$ 10,200) anuales.

2.º Mientras el señor Rubio desempeña, como suplente, el empleo de Sub-Jefe en el Instituto de Cinematografía Educativa, nombrado por Decreto de esta Rectoría, con fecha 17 del presente (Decreto N.º 2), será reemplazado en la Escuela de Artes Decorativas, por el señor Abraham Reyneld-Franco Gundián.

Comuníquese y publíquese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

RENUNCIA DEL AYUDANTE DE 2.º CLASE DE ANATOMÍA DE LA
ESCUELA DE CIENCIAS MÉDICAS

Santiago, 23 de Enero de 1930.

N.º 9.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase la renuncia que hace don Raúl Palma Furth de su empleo de Ayudante de 2.º clase de la cátedra de Anatomía de la Escuela de Ciencias Médicas.

Dicha renuncia es a contar desde el 1.º del presente.

Comuníquese y publíquese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE 1.º DE LA CLÍNICA MÉDICA DE LA ESCUELA DE
CIENCIAS MÉDICAS*Santiago, 23 de Enero de 1930.*

N.º 10.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase la renuncia que hace don Oscar Peralta Cepeda de su empleo de Ayudante 1.º de la Clínica Médica del Profesor Prado Tagle en la Escuela de Ciencias Médicas; y se nombra para que lo reemplace, por un período reglamentario de dos años, a contar desde el 1.º del presente y con la renta de \$ 4,800 anuales, a don Oscar Avendaño Montt.

Comuníquese y publíquese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

FERIADO LEGAL AL DIRECTOR DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

Santiago, 23 de Enero de 1930.

N.º 11.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Concédese, a contar desde el 20 del corriente, al Director del

Observatorio Astronómico, don Rosaura Castro, el feriado legal que solicita; y nombrese al Jefe de Sección más antiguo, don Rómulo Grandón Moreno para que lo reemplace mientras dura la ausencia.

Comuníquese y publíquese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE 2.º DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA DE LA ESCUELA DE
CIENCIAS MÉDICAS

Santiago, 23 de Enero de 1930.

N.º 12.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase la renuncia que hace don Danubio González Martínez, del empleo de Ayudante 2.º de la clase de Patología Quirúrgica de la Escuela de Ciencias Médicas; y nombrese para que lo reemplace, a contar desde el 1.º del presente, y por un período reglamentario de dos años, al Dr. don Teodoro Gebauer Meisser, que me ha sido indicado por el Jefe respectivo.

El señor Gebauer gozará de un sueldo de tres mil seiscientos pesos (\$ 3,600), anuales.

Comuníquese y publíquese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTES DE LA CLÍNICA DE CORONAS Y PUENTES DE LA
ESCUELA DENTAL*Santiago, 23 de Enero de 1930.*

N.º 13.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptanse las renunciaciones que hacen los señores Pedro Beltrán Neira y Gustavo Cerda López, de sus empleos de Ayudante suplente y de Ayudante en propiedad, respectivamente, de la Clínica de Coronas y Puentes de la Escuela Dental; y se nombran para que los reemplacen, a contar desde el 1.º del presente, al señor don Arturo del Sol Ramírez para el cargo de Ayudante suplente, y a don Pedro Beltrán Neira, para el empleo de Ayudante en propiedad.

Las personas propuestas me han sido indicadas por el Jefe respectivo y tendrán una remuneración de cuatro mil pesos (\$ 4,000) anuales.

Comuníquese y publíquese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

CALCULISTAS AUXILIARES DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

Santiago, 24 de Enero de 1930.

N.º 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Es-

tatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a los señores Humberto García Zúñiga, Fernando Juliet Izquierdo, Felipe Weinstein Hoffmann, Arturo Fraccey Visconti y Jorge Bisama Rojas, para que sirvan en el Observatorio Astronómico, a contar desde el 1.º del presente, los cargos de Calculistas Auxiliares, con dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2,400) anuales, cada uno.

Las personas propuestas me han sido indicadas por el Jefe respectivo.

Comuníquese y publíquese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

MOZOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA Y DEL CURSO DE
CONDUCTORES DE OBRAS

Santiago, 24 de Enero de 1930.

N.º 15.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas, que me han sido indicadas por el Jefe respectivo, para que sirvan a contar desde el 1.º del presente, los puestos de mozos en la Escuela de Ingeniería:

A don Ramón Marín Hernández, con cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4,800) anuales;

A don Nicasio Ortega Baronich, actual portero del Curso de Conductores de Obras, con cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4,800) anuales;

A don José María Díaz Vergara, para ocupar este último puesto, con cuatro mil pesos (\$ 4,000) anuales.

Comuníquese y publíquese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE SANTIAGO

Santiago, 24 de Enero de 1930.

N.º 16.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a las personas que se indican para que sirvan en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, a contar desde el 1.º del presente, los cargos que se expresan:

A don Baldelorio Riquelme Garrido, Ayudante de Derecho Constitucional, con tres mil pesos (\$ 3,000) anuales.

A don Manuel Urrutia Salas, ayudante de Derecho Procesal, con tres mil pesos (\$ 3,000) anuales.

Las personas propuestas me han sido indicadas por el Jefe respectivo.

Comuníquese y publíquese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

JEFE DE TRABAJOS DE BIOLOGÍA DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO

Santiago, 25 de Enero de 1930.

N.º 17.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra *h*), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a don Alberto Ide Rozas, propuesto por el Jefe respectivo, para que sirva a contar desde el 1.º del presente, en el Instituto Pedagógico, el cargo de Jefe de Trabajos de Biología, con una renta anual de seis mil pesos (\$ 6,000).

Este empleo se consulta por primera vez en el Presupuesto del presente año.

Comuníquese y publíquese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTES DE QUÍMICA FISIOLÓGICA DE LA ESCUELA DE
MEDICINA

Santiago, 28 de Enero de 1930.

N.º 18.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra *h*), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas, propuestas por el Je-

fe respectivo, para que sirvan, a contar desde el 1.º del presente, en la Escuela de Medicina, los nuevos puestos creados en el Presupuesto del corriente año:

A don René Honorato Cienfuegos, para Ayudante de 1.ª clase de la cátedra de Química Fisiológica, con cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4,800), anuales.

A don Rafael Monreal Bello, para Ayudante de 2.ª clase, de la misma cátedra, con la renta anual de tres mil seiscientos pesos (\$ 3,600).

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE DE FÍSICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 28 de Enero de 1930.

N.º 19.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a don Florentino Montes Cea, que me ha sido indicado por el Jefe respectivo, para que sirva, a contar desde el 1.º del presente, en la Escuela de Medicina, el nuevo puesto de Ayudante de 1.ª clase de la cátedra de Física con la renta de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4,800) anuales.

Comuníquese y publíquese,

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTES DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA

Santiago, 28 de Enero de 1930.

N.º 20.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra *h*, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan en el Conservatorio Nacional de Música, a contar desde el 1.º de Marzo próximo, los puestos que se indican, con las rentas que se expresan:

Ayudantes de Piano.—Señoritas: Judith Aldunate Calvo, María Elena Blín Carrasco, Herminia Raceagni Ollandini, Eliana O'Scanlan Fernández, Fabiola Aracena Miranda, Elena Waiss Band, Olga Solari Mongría, Elba Fuentes Suárez, Erna Schlotfeld Becker, Georgina Guerra Vial, Susana Thorn Valenzuela y Lucrecia Moreno Sanfuentes, con mil ochocientos pesos (\$ 1,800) anuales, cada una.

Ayudantes de Violín.—Señoritas: Mabel Hope Fullerton y Rosa Prado Garcés, y señores Víctor Tevah Telias y Enrique Kleinmann Rossenblitt, con mil ochocientos pesos (\$ 1,800) anuales cada uno.

Ayudantes de Contrapunto Analítico.—Señoritas: Adriana Saavedra López y Lucila Céspedes Flores, con mil ochocientos pesos (\$ 1,800) anuales cada una.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTES DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO

Santiago, 29 de Enero de 1930.

N.º 21.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra *h*, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan en el Instituto Pedagógico, a contar desde el 1.º del presente, los nuevos cargos creados en el Presupuesto de 1930:

A doña Ira Rumbit Seiler, ayudante de Física, con tres mil seiscientos pesos (\$ 3,600) anuales.

A don Osvaldo Aguilera Cáceres, ayudante de Pedagogía, con tres mil seiscientos pesos (\$ 3,600) anuales.

A doña Ana Pais Mac-Carthy, ayudante de Historia, con tres mil seiscientos pesos (\$ 3,600) anuales.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 30 de Enero de 1930.

N.º 22.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra *h*, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase la renuncia que hace de su empleo de Oficial 2.º de la Universidad de Chile, doña Irma Barahona Ortiz y se nombra para que la reemplace, a contar desde el 1.º de Febrero próximo, a la señorita Nadja Maier Mayer, actual Oficial 3.º de la misma Universidad, quien a su vez será reemplazada, por doña Olga Barahona Ortiz, a contar desde la misma fecha.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

JEFE DEL LABORATORIO DE MICROSCOPIA Y AYUDANTE DE LA ESCUELA DE AGRONOMÍA

Santiago, 30 de Enero de 1930.

N.º 23.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra *h*, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a don Rafael Virgilio Aguirre, que me ha sido indicado por el jefe respectivo, para que sirva, a contar desde el 1.º del presente, el cargo de jefe del Laboratorio de Microscopía y Ayudante de Botánica, Zoología y Microbiología en la Escuela de Agronomía, con la renta de doce mil pesos (\$ 12,000) anuales.

Este empleo se consulta por primera vez en el Presupuesto del corriente año.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE DEL TALLER EN MADERA DE LA ESCUELA DE ARTES
DECORATIVAS

Santiago, 31 de Enero de 1930.

N.º 24.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra *h*, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a don Valdivino Durand Villar, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva, durante el presente año, en la Escuela de Artes Decorativas, el puesto de Ayudante del Taller en Madera, con la renta de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4,800) anuales.

Este empleo figura en el Presupuesto del presente año, en Gastos Variables, Personal a Contrata N.º 10.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

INSPECTORA AYUDANTE DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚ-
SICA

Santiago, 31 de Enero de 1930.

N.º 25.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra *h*, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a la señorita Berta Rojas Romo, propuesta por el jefe respectivo, para que sirva, a contar desde el 1.º del corriente, el puesto de Inspectora-Ayudante en el Conservatorio Nacional de Música, con la renta anual de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4,800).

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

COMISIONES QUE DEBERÁN FIJAR LOS TEMAS PARA EL EXAMEN DE
ADMISIÓN

Santiago, 20 de Febrero de 1930.

N.º 26.

Visto lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento para el ingreso a las Escuelas Universitarias,

DECRETO:

1.º Designase a don Luis Tirapegui para que integre, como

funcionario técnico, las comisiones que deberán fijar los temas de los exámenes de admisión.

2.º Desígnase a los siguientes profesores para que formen parte de las mismas comisiones, en la forma que se indica:

Grupo A.—Para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Curso de Historia y Educación Cívica del Instituto Pedagógico.—Señores: Bernardo Salinas, Carlos Altamirano, Carlos Dunkert, Enrique Bahamonde, Santiago Peña y Lillo y Pedro León Loyola.

Grupo B.—Para la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, Facultad de Agronomía y Veterinaria y Curso de Ciencias Biológicas y Química del Instituto Pedagógico.—Señores: Isaac Edelstein, Carlos Atienza, Mauricio Tzschentke, Francisco Fuentes, Gustavo Lagos, Diego Berendique, José del Carmen Gutiérrez y Arturo Piga.

Grupo C.—Para el Curso de Matemáticas y Ciencias Físicas del Instituto Pedagógico. — Señores: Ignacio Herrera, Juan Cariola, Carlos Dunkert, Manuel Aguilera, Arturo Piga y José del Carmen Gutiérrez.

Grupo D.—Cursos de Lenguas Extranjeras del Instituto Pedagógico. — Señores: Bernardo Salinas, Carlos Atienza, Carlos Dunkert, Carlos Prado y José del C. Gutiérrez.

Grupo E.—Curso de Castellano del Instituto Pedagógico.—Señores: Armando Carrillo, Carlos Altamirano, Mauricio Tzschentke, Mariano Latorre y Pedro León Loyola.

Grupo F.—Cursos del Departamento Técnico del Instituto Pedagógico.—Señores: Armando Carrillo, Juan Cariola, Carlos Dunkert, Antonio Tagle y Fernando Thauby.

Dése cuenta al Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

COMISIONES PARA EL EXAMÉN DE INGRESO

Santiago, 20 de Febrero de 1930.

N.º 27.

Visto lo dispuesto en el Art. 6.º del Reglamento de ingreso a las Escuelas Universitarias,

DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas para que formen parte de las comisiones examinadoras que se indican:

Grupo A.—*Para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Curso de Historia y Educación Cívica del Instituto Pedagógico.*—Señores: Federico Dunker, que la presidirá, Luis A. Puga, Darío Benavente, Julio Chávez, señorita Victoria Barrios, señorita Maggi Krarupp, Carlos Silva Campo y Manuel Rodríguez.

Grupo B.—*Para la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, Facultad de Agronomía y Veterinaria y Curso de Ciencias Biológicas y Química del Instituto Pedagógico.*—Señores: Arturo Mardones, que la presidirá, Carlos Silva Figueroa, Guillermo Goetsch, Juan Guijón, Ignacio Ramírez, señorita Grethe Moellinhof, señorita Victoria Mora, Octavio Lazo, Humberto Parodi y Manuel Rodríguez.

Grupo C.—*Para el Curso de Matemáticas y Física del Instituto Pedagógico.*—Señores: Carlos Mori, que la presidirá; Guillermo Ziegler, León Castellani, Juan Gacitúa, Sansón Radical, señorita Maggi Krarupp, señorita Amelia Guzmán y Claudio Rosales.

Grupo D.—*Curso de Lenguas Extranjeras del Instituto Pedagógico.*—Señores: Raúl Ramírez, que la presidirá; Alberto Contador; señorita Ana Sigall, señorita Grethe Moellinhof, Manuel Rodríguez y Francisco García.

Grupo E.—*Curso de Castellano del Instituto Pedagógico.*—Señores: Eliodoro Flores, que la presidirá, señorita Blanca León, Juan Gacitúa, señorita Maggi Krarupp, Humberto Tapia y Francisco García.

Grupo F.—Curso del Departamento Técnico del Instituto Pedagógico.—Señores: José María Narbona, que la presidirá; Pedro Fernández, Egidio Orellana, señorita Grethe Moellinghof, Nicolás Candia y Francisco Belmar.

Dése cuenta al Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE DE TERAPÉUTICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 28 de Febrero de 1930.

N.º 28.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra *h.*, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4907, de 4 de Noviembre de 1929, y de acuerdo con el jefe respectivo,

DECRETO:

1.º Acéptase, a contar desde el 1.º de Enero último, la renuncia que formula don Héctor Orrego Puelma, de su cargo de Ayudante 1.º de la clase de Terapéutica de la Escuela de Biología y Ciencias Médicas, y

2.º Nómbrase, para ocupar dicho empleo por un período reglamentario de tres años, al doctor don Eduardo Dussert Jolland, actual Ayudante 2.º del mismo Servicio y, en su reemplazo, por un período de dos años, al doctor don Hernán Sanhueza Donoso, ambos a contar desde el 1.º de Enero del año en curso.

El sueldo asignado al empleo de Ayudante 1.º es de cua-

tro mil ochocientos pesos (\$ 4,800) y al de Ayudante 2.º de tres mil seiscientos (\$ 3,600).

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

ALUMNOS, TRASLADOS Y BECÁS DE LA ENSEÑANZA NORMAL

Santiago, 3 de Marzo de 1930.

N.º 29.

Vista la nota N.º 28 del señor Inspector General de Enseñanza Normal, y de conformidad con las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad por decreto N.º 6395 del Ministerio de Educación Pública, de fecha 31 de Diciembre de 1929,

DECRETO:

1.º Nómbrase alumnos de las Escuelas Normales que se indican a las siguientes personas:

En la Escuela Normal «J. A. Núñez» a don Manuel de la Fuente Contreras, y en la Escuela Normal de La Serena a doña Aurora Navarrete Matamala.

2.º Trasládase a las personas que a continuación se expresan a los establecimientos de Enseñanza Normal que se mencionan:

De la Escuela Normal de La Serena a la N.º 2 de Santiago, a doña Manuela Rozas Rozas y a doña Inés Roncagliolo Bassili; de la Escuela Normal N.º 1 a la Escuela Normal N.º 2 de Santiago, a doña Marta Arancibia Valenzuela y a doña Olga Herazo Valenzuela.

De la Escuela Normal N.º 2 a la Normal N.º 1, a doña Dalinda Sobarzo Torres y a doña Graciela Mancilla Galdames.

De la Escuela Normal N.º 2 a la Escuela Normal de La Serena, a doña Julia Alfaro Rojas.

De la Escuela Normal de Angol a la Normal N.º 1 de Santiago, a doña Orfa Gallardo Andrade.

3.º Declárase vacantes, sin cargo para los fiadores, las becas ocupadas en las Escuelas que se indican por las siguientes personas:

En la Escuela Normal «José A. Núñez», don Alejandro Santana Clavería.

En la Escuela Normal N.º 1 de Santiago, doña María Sánchez del Canto, doña Olga Zúñiga Castro, doña Ada Aceval Undurraga, doña Raquel Leppe López, doña María Robertson Rosales, doña Nieves Campos Santibáñez, doña María Ponce Ibarra, doña Marta Pradenas Sanhueza y doña Elisa Reyes Bahamondes.

En la Escuela Normal de Angol, doña Julia Arriagada Díaz y doña María Mercedes Domínguez.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN ARTÍSTICA
DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

Santiago, 4 de Marzo de 1930.

N.º 30.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h., del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan en el Departamento de Extensión

Artística de la Facultad de Bellas Artes, a contar desde el 1.º del presente, los cargos que se indican, con las rentas que se expresan:

A don Rodolfo Alonso Vial, Jefe de Sección, con renta anual de veinticuatro mil pesos (\$ 24,000).

A doña María Magallanes San Ramón, Oficial 1.º, con renta anual de doce mil pesos (\$ 12,000).

A don Mario Vargas Rozas, Oficial 2.º, con renta anual de nueve mil pesos (\$ 9,000).

A don Ernesto Castillo Sepúlveda, Portero, con renta anual de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4,800).

El gasto correspondiente a los diez últimos meses del presente año, se deduciría de los fondos puestos a disposición de la Universidad, por decreto N.º 812, de 4 del actual. Dicho gasto asciende a \$ 42,300.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE DE QUÍMICA DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO

Santiago, 7 de Marzo de 1930.

N.º 31.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h., del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a don Kurt Posselius Gautschi, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva, a contar desde el 1.º de Enero del presente año, en el Instituto Pedagógico, el cargo de

Ayudante de Química, con una renta anual de tres mil seiscientos pesos (\$ 3,600).

Este empleo se consulta por primera vez en el Presupuesto vigente.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,

Rector.

Gustavo Lira,

Secretario General.

BECAS Y TRASLADOS DE LA ENSEÑANZA NORMAL

Santiago, 10 de Marzo de 1930.

N.º 32.

Vista la nota N.º 30 del señor Inspector General de Enseñanza Normal, y de conformidad con las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad por decreto N.º 6395 de 31 de Diciembre de 1929 del Ministerio de Educación Pública,

DECRETO:

1. Decláranse vacantes las becas ocupadas en la Escuela Normal de Angol por las siguientes personas:

Doña Ester Barría Vidal, doña Gudelia Hermida Navarro, doña Lidia Romero Campos y doña Escilda Sepúlveda Barra.

2. Trasládase a las personas que a continuación se expresan a los establecimientos de Enseñanza Normal que se mencionan:

De la Escuela Normal de La Serena a la Normal N.º 2 de Santiago, a doña Esperanza Pinto Carrasco.

De la Escuela Normal N.º 1 a la Normal N.º 2, a doña Aurora Martínez Ramírez.

De la Escuela Normal N.º 1 a la Normal de Angol a doña Josefina Berría Vidal.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

COMISIÓN EXAMINADORA DE INGRESO A LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE VALPARAÍSO

Santiago, 11 de Marzo de 1930.

N.º 33.

Visto lo dispuesto en el Art. 6.º del Reglamento de ingreso a las Escuelas Universitarias,

DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas para que formen parte de la comisión examinadora de ingreso a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso:

Don Aníbal Cruzat, que la presidirá;

Don Carlos Alarcón, para Francés;

Don José Molina, para Inglés;

Don Kurt Kuke, para Alemán;

Don Gustavo Labatut, para Historia;

Don Luis H. Contreras, para Educación Cívica, y

Don Emilio Muñoz Mena, para Filosofía.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

PERSONAL PARA EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA

Santiago, 12 de Marzo de 1930.

N.º 34.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h., del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que desempeñen los cargos que se indican, en el Conservatorio Nacional de Música, y por el plazo de cinco meses, a contar desde el 1.º de Enero del presente año:

Don Luis Sandoval Bustamante, Inspector General y Profesor de Caligrafía Musical, Teoría y Solfeo e Historia de la Música, con 12 horas semanales de clases, con la renta anual de \$ 8,400.

Don Augusto Derosa Magliona, profesor de Flauta y Flautín, con 2 horas semanales de clase, a razón de \$ 500 anuales cada una.

Don Ferruccio Pizzi Orsi, profesor de Oboe y Corno Inglés, con 2 horas semanales de clases, a razón de \$ 500 anuales cada una.

Don Luis Hernández Vásquez, profesor de Clarinete y Saxofón, con 4 horas semanales de clases, a razón de \$ 500 anuales, cada una.

Don Arturo Melis Cruz, profesor de Fagot y Sarrusofón, con 2 horas semanales de clases, a razón de \$ 500 anuales, cada una.

Don Luis Alberto Torres González, profesor de Tromba y Pistón, con 2 horas semanales de clases, a razón de \$ 500 anuales cada una.

Don Aldo Ballarini Bravura, profesor de Corno y Quinto, con 2 horas semanales de clases, a razón de \$ 500 anuales cada una.

Don Vicente Melfi Sollitta, profesor de Trombón, Barítono, Bajo y Contrabajo, con 4 horas semanales de clases, a razón de \$ 500 anuales cada una.

Don Gino Nutini Piccioli, profesor de Contrabajo de Cuerdas, con 2 horas semanales de clases, a razón de \$ 500 anuales cada una.

Don Ramón Tapia Palma, Cabo inspector y profesor de instrumentos de percusión, con 2 horas semanales de clases, a razón de \$ 500 anuales cada una.

El gasto a que asciendan estos nombramientos se imputará a la partida de \$ 10,000, que para el funcionamiento de músicos de banda, consulta el Presupuesto Universitario en vigor.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

COMISIONES EXAMINADORAS DE INGRESO A LAS ESCUELAS
UNIVERSITARIAS

Santiago, 22 de Marzo de 1930.

N.º 35.

Visto lo dispuesto en el Art 6.º del Reglamento de Ingreso a las Escuelas Universitarias,

DECRETO:

Nómbrese a los siguientes profesores para que formen parte de las comisiones de temas y de exámenes de ingreso a las Escuelas Universitarias, que se indican:

Don Rodolfo Oroz, para Latín e Italiano;

Don Julio Guerra, para Canto;

Don Fernando Thauby, para Trabajos Manuales.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.